



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD
ACTA No. 16 de 2018
10 de mayo de 2018

HORA: 9:00 p.m.

LUGAR: Sala de juntas de la decanatura

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

CONSEJEROS	ASISTENCIA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
CECILIA RINCÓN VERDUGO Decana Facultad de Ciencias y Educación	X		
SERGIO BRICEÑO CASTAÑEDA Representante de los Coordinadores de Postgrado	X		
ABELARDO RODRÍGUEZ BOLAÑOS Representante por Extensión FCE		X	
ORLANDO SILVA BRICEÑO Representante de los profesores FCE	X		
DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO Representante de los Coordinadores de Pregrado	X		
CÉSAR AURELIO HERREÑO FIERRO Coordinador Comité de Investigaciones	X		
AMARANTA DELGADILLO CARO Representante de los estudiantes (Principal) YENY GARCÍA POCHE Representante de los estudiantes (Suplente)	X		
LUISA CARLOTA SANTANA GAITÁN Coordinadora PAIEP Invitado periodo académico 2018-1	X		
ISABEL MERCEDES TORRES GARAY Coordinadora NEES invitado periodo académico 2018-1		X	
LIZ MAYOLY MUÑOZ ALBARRACÍN Comité de Autoevaluación y Acreditación Invitada periodo académico 2018-1		X	
MARTHA JANET VELASCO FORERO Comité de Currículo invitada periodo académico 2018-1	X		
JOHN TRIANA MOLINA Bienestar Institucional – Macarena invitado periodo académico 2018-1	X		
IRMA ARIZA PEÑA Secretaria Académica	X		

Hay quorum se puede dar inicio a la sesión.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

ACTAS EN CONSIDERACIÓN: acta 11 del 5 de abril, acta 12 del 12 de abril de 2018, acta 13 del 19 de abril de 2018, acta 14 del 26 de abril de 2018.

RESPUESTA: aprobada acta 11 del 5 de abril de 2018, continúan en consideración, acta, acta 12 del 12 de abril de 2018, acta 13 del 19 de abril de 2018 y acta 14 del 26 de abril de 2018 de conformidad con los lineamientos de este Consejo de Facultad.

ORDEN DEL DÍA

INFORMES

3.1 INFORME DE DECANATURA:

3.2 SECRETARÍA ACADÉMICA: a) desarrollo del proceso de graduación (197-200 inscritos), b) consulta virtual- solicitudes retiros voluntarios: GIOVANNY ALEJANDRO MANCIPE CASAS, DANIEL JESÚS MORENO MAYORGA: LEA, LEONARDO MORERA ALMOACID, JUAN DAVID PARRA LAGOS: LEBEHLIC.

3.3 Informe PAET

CASOS ESTUDIANTES

DESARROLLO DE ESTUDIOS POSTGRADO

4. Solicitud de consideración de aplicar beneficio o excepcionalidad en pago de semestre de Maestría

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

SITUACIÓN ACADÉMICA

5. Recurso de apelación contra acto administrativo Consejo de Facultad - pérdida de calidad de estudiante

RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

6. Solicitud de retiro voluntario extemporáneo 2018-1

ESPACIOS ACADÉMICOS

7. Cancelación extemporánea de espacios académicos obligatorios

MATRÍCULA

8. a) Solicitud de recibo de pago de matrícula 2018-1

b) Solicitud de autorización de devolución de dinero matrícula 2018-1 y 2017-3

c) Solicitud de devolución de pago de créditos - postgrados

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS

9. a) Movilidad para postulación 2018-1 y cursar espacios académicos en el periodo académico 2019-1

b) Solicitud de aval para postulación 2018-1 y cursar espacios académicos en el periodo académico 2018-3

TRABAJOS DE GRADO

10. a) Entrega de evaluación de trabajo de grado postulado a mención meritoria

b) Solicitud de aval de movilidad académica para realizar TG modalidad Investigación e Innovación AC 038/2015 CA- excepcionalidad promedio requerido.

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

11. Solicitud de nombramiento representante estudiantil CC pregrado



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

COMUNICACIONES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

PERMISO PARA ESTANCIA ACADÉMICA

12. Solicitud de aval para estancia académica y apoyo de movilidad ante el CERI

COMISIÓN DE ESTUDIOS

13. Devolución sin trámite solicitud de prórroga de comisión de estudios

MOVILIDAD DOCENTES INTERNACIONALES

14. Aval académico para movilidad docentes internacionales

REGISTRO CALIFICADO

15. Revisión de versión final documento para registro calificado Especialización en Educación en Tecnología- Metodología virtual

SALIDAS DE CAMPO

16. Solicitud de aval para salida de campo- pregrado

INVESTIGACIONES

17. Solicitud de institucionalización proyecto de investigación sin recursos

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

PLANES DE ESTUDIO

18. Respuesta a solicitud de orientación implementación del nuevo plan de estudios PCLF

COMISIÓN DE ESTUDIOS

19. Documentos asociados a comisión de estudios

CASOS EXCEPCIONALES

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

20 Respuesta pronunciamiento CF- intención estudiante para representación estudiantil y derogación resolución No. 011 de 2018 CFCE.

VINCULACION ESPECIAL

21 Solicitud de aprobación respuesta a recurso de reposición con subsidio de apelación- concurso abreviado de vinculación especial

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda.

INFORMES

3.1 INFORME DE DECANATURA:

La señora decana, informa sobre algunos temas importantes tratados en la última sesión del Consejo Académico:

En relación con las cooperativas chazas y asignación de espacios en las Facultades:

En este contexto, el Consejo Académico solicitó a la Secretaría General, Bienestar Institucional y a la Oficina Asesora Jurídica preparar *un informe sobre la situación de las chazas, cooperativas y habitación de los espacios en las Facultades*, la presencia de estas instancias se consideró importante. Para el caso de esta Facultad en particular; se identificaron algunos elementos, según el informe: **a)** la cafetería de “*la aburrida*”, con cerca de 20 años de funcionamiento no cuenta con un contrato de arrendamiento y no paga tributo a la Universidad, **b)** la cafetería “*del primo*”, con aproximadamente 30 años de



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Consejo de Facultad
Acta Sesión No. 16- 2018
10 de mayo de 2018

funcionamiento tampoco paga tributo a la Universidad, **c)** está libre el espacio de la que era la antigua cafetería de “rosita”, espacio que se ha demorado en implementar porque falta que la facultad presente una propuesta para que funcione una cafetería para docentes y administrativos, eso implica que hay que hacer un diálogo con los responsables, **d)** las fotocopadoras tampoco tienen un contrato ni pagan arrendamiento; el señor vicerrector académico informó que al finalizar su periodo como decano en la Facultad intentó buscar empresas que administraran dicho espacio, acción que no se logró por temas de seguridad (posibles ataques a la cafetería por inconformismo por parte de algunos estudiantes). Indica que todos los negocios que están ubicados en la Facultad están por entrar en un proceso de legalización y transformación, se tiene que tomar la decisión con jurídica y planeación y hacer las convocatorias. También sabe que desde la administración anterior se viene trabajando una propuesta de cooperativa con estudiantes. Aclara que la Universidad propicia las iniciativas y emprendimiento de los estudiantes, que sean negocios que tengan que ver con la formación de ellos mismos; por ejemplo, vender arte, emprendimiento, ciencia, tecnología, recreación, entre otras, no negocios para vender alimentos; el tema del cooperativismo quedó claro que la dirección de la universidad quiere apoyar, ya vendrán directrices. Respecto de la solicitud de oficina estudiantil que se propuso a la decanatura anterior, ha solicitado a amaranta, pasar el requerimiento por escrito.

En relación con las descargas totales que solicitaron las docentes Olga Lucía León y Dora Inés Calderón; la profesora Olga León solicitó ser escuchada en el Consejo Académico donde justificó la necesidad que le concedan *descarga completa, cualquier profesor investigador que tenga una exigencia de dedicación de tiempo completo con el proyecto de investigación, como es el caso de ella, así lo requiere; la docente manifiesta que debe ser una política de investigación de la universidad y ser asumido seriamente, porque por situaciones como éstas no se puede cumplir a cabalidad; al respecto se propuso poner en funcionamiento la figura del docente investigador del 1279, ésta como la de dedicación exclusiva exigen que la Universidad pague puntos salariales por esas horas; otra de las propuestas es que se haga una reforma a la circular No. 004 de 2008 del Consejo Académico, en donde se le de competencia a los consejos de Facultad para que otorguen las descargas que consideren pertinentes, sin límites, en este sentido hay que tener un proyecto para dentro de 15 días, para las descargas del próximo semestre.*

En relación con el formato para años sabático, se logró consolidar el mismo, el cual desde la VA se remitió para que los docentes que aspiran a iniciar en el mes de agosto, lo diligencien y envíen anexos;

Finalmente informa que el día de ayer se puso en marcha **“La Catedra por la Vida”** la cual empezó con una conferencia sobre el suicidio, habló un experto en el tema, cuando finalizó el evento llegaron muchos casos de estudiantes para que fueran tratados; el equipo de trabajo de Bienestar Institucional, está atento.

Consideraciones Generales:

- El docente Orlando Silva, refiriéndose al primer punto del informe, considera necesario saber *cuál es la competencia del consejo frente a la distribución de espacios y sede física de esta Facultad, para saber hasta qué punto se puede intervenir; tiene entendido que desde hace varios años hay unos contratos que sí pagan arriendos; se ha insistido en la asignación del espacio de la cafetería para profesores, esto tiene que atender y ser un principio de bienestar para docentes y administrativos.*
- La estudiante Amaranta Delgadillo, indica que ha tomado distancia de este tema, porque al proponer cualquier iniciativa las normas de la Universidad lo prohíben, considera importante que se mire qué dice Recursos Físicos, señala además que, no se reconoce que cada Facultad tienen particularidades y el administrador de la sede *no puede tomar ninguna decisión en relación con los arriendos, aclara, que según sus propias indagaciones algunas de las cafeterías*



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

que están dentro de la sede sí pagan arriendo. En cuanto a la oficina estudiantil, se necesita realizar una reunión con Recursos Físicos y la OA Jurídica para saber que se puede o no hacer; en relación con el espacio de MA, sin uso, lo ideal es que sea una cafetería para todos.

- El docente Daniel Beltrán, sobre la situación de las descargas, indaga si en el documento de la reforma se insertó algún punto que hable sobre el docente investigador.
- El docente Sergio Briceño, informa que en desarrollo de la propuesta del *sistema de postgrado y en lo que han leído no hay reglamentación exclusiva para hacer investigación como docentes, porque la esencia del nombramiento del profesor es la docencia no la investigación*; si se va hacer investigación de punta se tienen que contratar investigadores no docentes.

Finalmente, sobre lo que se han enterado en el Consejo Académico, en cuanto al tema de la reforma, la señora decana expresa que la comisión del CSU que viene adelantando este tema ha avanzado hasta el capítulo 2, están empezando a discutir el capítulo 3 de organización de la Facultad; mirar los estatutos uno a uno lleva tiempo y aquí hay que resolver un tema de docentes de dedicación exclusiva y/o de investigación hay que asumirlo de otra manera mientras se reforma.

RESPUESTA: agendar a las oficinas asesoras de jurídica y planeación para tratar el tema de la distribución y asignación de espacios de la Facultad.

3.2 INFORME SECRETARÍA ACADÉMICA:

A) DESARROLLO DEL PROCESO DE GRADUACIÓN (197-200 inscritos)

Se informa que se tiene para la segunda sesión de ceremonias de grado del 22 de junio de 2018, un promedio de 197 a 200 inscritos.

B) NECESIDAD DE DEFINIR RESPUESTA CONSULTA VIRTUAL- RETIROS VOLUNTARIOS: primer envío: 31 de abril de 2018, segundo envío 3 de mayo de 2018, se le solicitaron soportes que justifiquen fuerza mayor o ampliación de información por parte de BI:

Del ACTA 11 DEL 5 DE ABRIL

1. Caso 4.4 LEONARDO MORERA ALMONACID Cód. 20151160025 LEBEHL **Solicitud:** (...) *aplazamiento extemporáneo del semestre en curso (2018-1) (...),* **Motivo:** (...) *no me encuentro en óptimas condiciones de salud... presento un cuadro de parálisis de Bell y esto afecta bastante mi rendimiento académico ya que me impide leer(...),*

PRESENTA: en este caso se requirió a BI que se ampliara información sobre las implicaciones del "cuadro de parálisis de Bell", para poder tomar una decisión en respuesta informan que: *"de acuerdo a los lineamientos de la dirección de BI, una vez verificados los archivos del historial clínico de la atención del área de salud del centro de BI sede FCE, no se encontró historia clínica del estudiante ... para ampliar información sobre implicaciones del cuadro clínico"*

2. Caso 4.5 GIOVANNY ALEJANDRO MANCIPE CASAS, retiro voluntario 2018-1 LIC. ARTÍSTICA, **Motivo:** (...) *situación de salud que no me ha permitido tener una estabilidad psicológica para afrontar los requerimientos de la carrera(...).*

PRESENTA: historia clínica de Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente, diagnóstico: episodios depresivos, autorización de servicios: control por psiquiatría.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Consejo de Facultad
Acta Sesión No. 16- 2018
10 de mayo de 2018

Del ACTA 13 DEL 19 DE ABRIL

3. caso 4.1 JUAN DAVID PARRA LAGOS Cód. 20151160018 LEBEHL **Solicitud:** (...) autorización de aplazar el séptimo semestre (...), **Motivo:** (...) motivos personales... mental y anímica profunda (...).

PRESENTA: historia clínica clínica Virrey Solís- Salud total EPS, remisión por psicología con diagnóstico de trastorno mixto de ansiedad y depresión (fecha de consulta: 22 de noviembre de 2017), posteriormente el mismo día en consulta por psicología se le diagnostica episodio depresivo.

4. caso 4.5 HANZ PLATA MARTÍNEZ coordinador LEA **Solicitud:** remite con aval del CC, para aprobación de este consejo, la solicitud de retiro voluntario extemporáneo para el periodo académico 2018-1, del estudiante **JESUS DANIEL MORENO MAYORGA** Cód. 20101188036 **Motivo:** (...) Estado crítico de salud de mi madre, debido a una cirugía realizada en sus pies, en el mes de marzo por una masa celulítica en los miembros inferiores... esta incapacitada por 60 días ... en los cuales he estado cuidando de ella(...),

RESPUESTA 4.1: trasladar a coordinador, solicitar revisar la situación actual ya que, a la fecha, el señor **CARLOS ALBERTO GUZMÁN SÁNCHEZ** aparece registrado en el sistema con código 20181057017, sin espacios académicos inscritos y sin pago alguno. Es importante verificar que el artículo 4° del acuerdo 027 de 1993 del Consejo Superior Universitario indica "(...) Es estudiante de la Universidad Distrital la persona que posee matrícula vigente para un programa académico en ella y cuyo propósito es obtener un título de pregrado o postgrado en la Universidad (...)", no obstante, el estado en el sistema se lee matriculado, aunque realmente no cumple los requisitos para ello. Al respecto es necesario aclarar, si Carlos Alberto fue admitido para el presente periodo académico por qué no se consideró el costo de la matrícula y demás aspectos relacionados con fuerza mayor y por qué no aparece incorporado como está establecido institucionalmente. Por lo anterior, este colegiado considera inviable el requerimiento en referencia hasta que se formalice la matrícula, teniendo en cuenta que no está activo.

RESPUESTA: Aprobados todos los casos del punto B, con fundamento en soportes que justifican fuerza mayor.

3.3 INFORME PAET

RESPUESTA: Aplazado para la siguiente sesión.

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

(Presentado por representante de investigaciones, representante de los coordinadores de pregrado, representante de los estudiantes, apoyo del coordinador del comité de currículo)

DESARROLLO DE ESTUDIOS POSTGRADO

4 Solicitud de consideración de aplicar beneficio o excepcionalidad en pago de semestre de Maestría

4.1 CARLOS ALBERTO GUZMÁN SÁNCHEZ Cód. 20181057017 MISI **Solicitud:** (...)evaluar la posibilidad de continuar la maestría con algún beneficio u excepción del pago del actual semestre y de los demás(...) **Motivo:** (...)he tenido dificultades para asistir con normalidad a clases... me encontraba hospitalizado desde el día 12 hasta el 22 de abril de 2018... diagnóstico de vértigo periférico, cefalea, quiste en el tercer ventrículo... desde el nacimiento tengo el síndrome de klippel Feil que consiste en mal formación del corazón y fusión de vertebras en la columna vertebral que se corrigieron con tres cirugías... el año pasado mientras me encontraba laborando sufrí un infarto cerebral de ocho segundos... tuve un mes de incapacidad lo que ocasionó que no me renovarían mi contrato... cuando fui notificado de la



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Consejo de Facultad
Acta Sesión No. 16- 2018
10 de mayo de 2018

noticia ya había sido aceptado en la maestría.. generara una crisis emocional y económica... volví a conseguir empleo pero por las recaídas y hospitalizaciones que tuve durante estos dos meses mi continuidad laboral se encuentra entre dicho... actualmente no cuento con los recursos económicos para hacer la cancelación total del presente semestre (...) anexa, historia clínica **Contexto:** Ingresó: 2018-1, PE: Créditos, no registra espacios académicos inscritos, revisando su histórico de pago se le aplicó el beneficio por egresado para liquidar el valor de la matrícula pero a la fecha no ha pagado (ordinario: \$4,208,015 y extraordinario: \$5,034,258).

Análisis: a) al parecer fue admitido por el postgrado para este periodo académico por cuanto aparece en el registro de sistemas pero de acuerdo con el Ac 027/1993 CSU art. 4: (...) *Es estudiante de la Universidad Distrital la persona que posee matrícula vigente para un programa académico en ella y cuyo propósito es obtener un título de pregrado o postgrado en la Universidad (...)*, y con la resolución 182 de 2017 del CA, (calendario académico programas de postgrado) las fechas que estipula para el **pago de matrícula ordinaria: 9 de febrero de 2018 y pago de matrícula extraordinaria: hasta el 16 de febrero de 2018.**, en este caso no cumple con los requisitos por cuanto no ha pagado derechos ni ha inscrito espacios académicos, **b)** sería importante la apreciación del coordinador y en especial si se conoció la situación de fuerza mayor a la hora de seleccionarlo.

RESPUESTA: Remitir a la coordinación para que informe la situación académica en la que se encuentra a la fecha, el estudiante, adicionalmente, explique porqué el estado del estudiante es matriculado si no pagó matrícula ni inscribió espacios, y si además se conocía por parte de la coordinación la situación de fuerza mayor al momento de seleccionarlo.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

SITUACIÓN ACADÉMICA

5 Recurso de apelación contra acto administrativo CF - pérdida de calidad de estudiante

5.1 Tratado sesión 9 caso 4.4 **RUBEN DARÍO FLOREZ PARDO** Cód. 20152187401 LPI- radicado el 04 de marzo de 2018 **Solicitud:** (...) *revocar la resolución 024... se abstuvieron de dar trámite al escrito de excepciones propuesto en tiempo por la parte ejecutada... sea reintegrado en e segundo semestre del año 2018, así me toque ver las materias en las cuales tuve poco rendimiento académico(...)* **Motivo:** (...) *superaré lo que me falte pro superar... al discriminarme y dejarme por fuera, con el anuncio que he perdido la condición de estudiante me vulneran mis derechos a la educación superior y me están insinuando que me vaya a delinquir (...)* **Contexto:** Ingresó: 2015-3, AC: 004 de 2011 CSU, PE: Créditos, Asignaturas cursadas: 17, porcentaje de estudios: 26.98 %, última asignatura cursada: 2017-3, presenta la siguiente situación académica: incurrir en el literal a). por obtener bajo promedio en los periodos académicos 2015-3 (2.19), 2016-3 (2.86), 2017-1 (3.15), 2017-3 (2.97). Así mismo reprobó las asignaturas PENSAM. TECNOL. EN LA INTERAC. FORM. ADULTO-NIÑO; MULTIEXPRESS INF. Y RECUP. EXPRESIVA DEL DOCENTE; PROBLEMAS PEDAG. CONTEMP EN EL CONTIN LATINOAM en el periodo académico 2017-3, debiéndolas cursar por segunda vez, entre otras.

Análisis: a) perdió la calidad (comunicado mediante oficio CFCE-001-171-2018, notificado el 22 de febrero de 2018) de conformidad con el artículo 4° del Acuerdo 004 de 2011 CSU: (...) *Son causales de pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento académico, cuando al final del periodo académico éste incurra en cualquiera de las siguientes situaciones a). Tener promedio académico ponderado acumulado inferior a tres puntos dos (3.2) hasta por cuatro (4) periodos académicos (...)* este caso tiene bajo promedio en los periodos académicos **2015-3 (2.19), 2016-3 (2.86), 2017-1 (3.15), 2017-3 (2.97).** **b)** en sesión 9 interpone recurso de reposición con subsidio de apelación solicitando se revoque la resolución CFCE-001-171-2018 del 19 de febrero de 2018, este CF ratifica la decisión y se traslada el recurso al CA (CFCE-09-29-2018 radicado en la SG 20/04/2018) para seguir con el trámite de apelación,



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Consejo de Facultad
Acta Sesión No. 16- 2018
10 de mayo de 2018

a la fecha no se conoce respuesta, **c)** aunque procedería trasladarlo para respuesta con asesoría jurídica, salvo mejor criterio, ya se encuentra en curso la apelación ante el CA y se tendría que esperar lo que ese órgano colegiado responda.

RESPUESTA: considerando la solicitud en referencia y luego de revisar su contenido, trasladar a decanatura para que con la respectiva asesoría jurídica se proyecte respuesta a "recurso de apelación contra la resolución 024 de abril 12 de 2018". informar que el 07 de marzo de 2018 el señor **RUBEN**, radicó igualmente recurso de reposición con subsidio de apelación, el cual luego de surtirse resolución de reposición, se remitió por competencia al Consejo Académico de conformidad con lo dispuesto en el estatuto general – acuerdo 003 de 1997 expedido por el Consejo Superior Universitario, en el marco de los términos de ley.

RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

6 Solicitud de retiro voluntario extemporáneo 2018-1

6.1 NATHALIA ANDREA RODRÍGUEZ DÍAZ Cód. 20162155647 LEBECS **Solicitud:** (...) *aplazamiento del presente semestre (...)*, **Motivo:** (...) *enfermedad psiquiátrica (...)*, anexa: formato de cancelaciones extemporáneas firmado por el coordinador del PC, constancia de hospitalización (Hosp. Universitario San Ignacio)- 24/04/2018, historia clínica, instrucciones de egreso (25/04/2018), incapacidad médica (17/04/2018 al 25/04/2018- 9 días) **Contexto:** ingresó en el 2016-3, acuerdo 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, PE: créditos, no registra espacios académicos reprobados, incurrió en prueba académica en 2017-1, revisando su histórico de notas no hay evidencia de los semestres cursados anteriormente, en el 2018-1 tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos.

Análisis: **a)** considerando que el código estudiantil es del 2016-2, no se evidencia en el sistema, desarrollo del programa o espacios inscritos y cursados en los periodos académicos 2016-3, 2017-1 y 2017-3; esta situación supondría que fue beneficiada de homologación al nuevo programa (LCS), además porque aparece registrada con esta última denominación pero con código de ingreso anterior a la vigencia del programa, **b)** de ser así, sería conveniente que la coordinación revise el caso para que quede su historial registrado como debería ser, **c)** procedería cancelar el presente semestre por fuerza mayor siempre y cuanto lo considere el CF.

RESPUESTA: **a)** Aprobado el retiro voluntario por fuerza mayor, **b)** emitir comunicación a la oficina de sistemas, indicando las implicaciones que tienen la *no agilidad* de la adecuación del sistema a los planes de homologación y transición (*movilidad académica y curricular, aplicación de convocatorias monitores, incentivos, beneficios*)

6.2 FABIAN CAMILO MUÑOZ Cód. 20172260057 LHLC **Solicitud:** (...) *cancelación extemporánea del periodo académico 2018-1(...)*, **Motivo:** (...) *mi estado de salud se encuentra gravemente afectado(...)*, anexa: historia clínica 24/04/2018 **Contexto:** ingresó en el 2017-3, acuerdo 004 de 2011 CSU, EA: prueba académica y matriculado, PE: créditos, está en prueba académica por reprobar simultáneamente tres espacios académicos en 2017-3 de las cuales dos (2) está cursando por segunda vez en 2018-1 y una asignatura electiva, revisando su histórico de notas no hay evidencia de los semestres cursados anteriormente, en el 2018-1 tiene inscritos tres (3) espacios académicos, observaciones: el estudiante se presentó junto con la señora madre ante la decanatura para exponer su situación de salud (al parecer afectada por VIH) sin embargo el diagnóstico adjunto no es explícito al respecto.

RESPUESTA: **a)** Aprobado retiro voluntario por fuerza mayor, **b)** recomendar a la decanatura la posibilidad de convenir con BI la ubicación de un vehículo(ambulancia), en la sede MA y B para Bienestar Institucional con el propósito de atender los casos de emergencia que se presentan y que requieren de movilizar a los estudiantes.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Consejo de Facultad
Acta Sesión No. 16- 2018
10 de mayo de 2018

ESPACIOS ACADÉMICOS

7 Cancelación extemporánea de espacios académicos obligatorios.

7.1 WENDY GERALDINE RINCÓN OLAYA Cód. 20132155542 LEBECS **Solicitud:** cancelación del espacio académico **OC "SEGUNDA LENGUA I - PORTUGUÉS"** cód. **9913** para el periodo académico **2018-1** **Motivo:** (...) *estuvo sin docente aproximadamente dos meses, iniciando la primera sesión el día 6 de abril...a puertas de terminar el segundo corte, la no cancelación pone en riesgo, tanto mi situación académica y laboral ... ya que yo asumo los costos de mi formación académica* (...) anexa, formato de cancelaciones extemporáneo firmado por el docente Elkin Agudelo, copia de correo electrónico, copia de certificado de ingresos para trabajadores independientes no declarante **Contexto:** ingresó en el 2013-3, acuerdo 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, PE: créditos, no registra reprobado espacios académicos, no ha incurrido en prueba académica, ha cursado el 68.1% del plan de estudios, en el 2018-1 tiene inscrito cuatro (4) espacios académicos, la asignatura a cancelar tiene horario de: viernes y sábado de 6:00 am a 8:00 am, a la fecha no registra notas.

RESPUESTA: hacer solicitud a la coordinación y al ILUD para que informe la situación presentada con la asignatura descrita por la estudiante, para definir.

7.2 DAVID ALEJANDRO CETINA SIQUEIRA Cód. 20152188044 LEBEEA **Solicitud:** cancelación del espacio académico **OB "COMPETENCIAS COMUNICATIVAS"** cód. **6415** para el periodo académico **2018-1** **Motivo:** (...) *la inscribí y luego solicité su homologación al CC, esta solicitud fue avalada* (...) anexa, formato de cancelaciones extemporáneo firmado por la docente Carolina Martínez, resultado del estudio de homologación, copia acta CC y solicitud al CC **Contexto:** ingresó en el 2015-3, acuerdo 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, PE: créditos, no registra reprobado espacios académicos, no ha incurrido en prueba académica, ha cursado el 53,5% del plan de estudios, en el 2018-1 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos, la asignatura a cancelar tiene horario de: miércoles de 6:00 am a 8:00 am, a la fecha registra en notas: 30%: 2.0.

RESPUESTA: Aprobado.

7.3 AZARITH MORENO CORTES Cód. 20152188025 LEBEEA **Solicitud:** cancelación del espacio académico **OC "CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"** cód. **4** para el periodo académico **2018-1** **Motivo:** (...) *la inscribí y luego solicité su homologación al CC, esta solicitud fue avalada* (...) anexa, formato de cancelaciones extemporáneo firmado por la docente Carolina Martínez, copia histórico de notas, copia acta CC y solicitud al CC **Contexto:** ingresó en el 2015-3, acuerdo 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, PE: créditos, no registra reprobado espacios académicos, no ha incurrido en prueba académica, ha cursado el 53,5% del plan de estudios, en el 2018-1 tiene inscritos siete (7) espacios académicos, la asignatura a cancelar tiene horario de: miércoles de 2:00pm a 4:00pm, a la fecha registra en notas: 35%: 3.0, observaciones: revisando su histórico de notas registra esta asignatura cursada y aprobada en 2018-1 con nota de 4.30 y con la observación "homologó y aprobó", en los soportes presentados el CC determina aval la homologación dado que: (...) *fue cursada y aprobada en el periodo académico 2014-3 cuando estaba en Ingeniería Topográfica*(...)

RESPUESTA: Aprobado.

7.4 PAOLA ALEJANDRA LÓPEZ SUÁREZ Cód. 20161155508 LEBECS **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O "PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO"** cód. **22102** para el periodo académico **2018-1** **Motivo:** (...) *tuve una incapacidad médica de mes y medio... hay una exigencia de modo presencial el cual no pude negociar antes de ingresar a la cirugía* (...) anexa, formato de cancelaciones extemporáneo firmado por el docente Elkin Agudelo, incapacidad médica (13 de marzo de 2018 al 01 de



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Consejo de Facultad
Acta Sesión No. 16- 2018
10 de mayo de 2018

abril de 2018- 21 días y del 02 de abril de 2018 al 22 de abril de 2018- 21 días), historia clínica **Contexto:** ingresó en el 2016-1, acuerdo 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, PE: créditos, no registra reprobado espacios académicos, no ha incurrido en prueba académica, revisando su histórico de notas no registra información a académica, la asignatura, en el periodo académico 2018-1 tiene inscritos siete (7) espacios académicos, la asignatura a cancelar tiene horario de: lunes y miércoles de 2:00pm a 4:00pm, a la fecha no registra notas.

RESPUESTA: Aprobado.

MATRÍCULA

8 a) solicitud de recibo de pago de matrícula 2018-1

8.1 Tratado sesión 8 caso 4.1 ADRIANA XIMENA RODRÍGUEZ MORENO Cód. 20032155064 LEBECS **Solicitud:** (...) expedición de mi recibo de pago del presente semestre(...) **Motivo:** (...) después de terminar el proceso de pérdida de calidad... y el cual salió positivo permitiéndome reintegrarme como estudiante... m TG será radicado para buscar el evaluador... se espera fecha de sustentación antes del 2 de junio... bajo mi responsabilidad he estado asistiendo a la asignatura de "ética Ciudadana" con el profesor Guillermo Moreno con la finalidad de superar dicha asignatura y otras dos electivas... soy consciente que esto representa un inconveniente (...) **Contexto:** Ingresó: 2003-3, AC 027/1993 CSU no se acogió al acuerdo 004 de 2011 CSU, plan de estudios: Horas, asignaturas cursadas: 33, porcentaje de estudios alcanzados: 75%, no Continuidad: /2007-3, 2008-1/2010-1, 2010-3, 2011-1, 2011-3, 2012-1/2014-3, 2015-1/2017-1, 2017-3, No. de retiros: 4, última asignatura cursada: 2016-3, presenta la siguiente situación académica: reprobó las asignaturas ÉTICA CIUDADANA en los periodos académicos 2007-1, 2009-1, 2009-3, 2013-1, debiéndola cursar por quinta vez y PROBLEMAS DIDÁCTICOS I en los periodos académicos 2009-3, 2013-1, 2014-1, debiéndola cursar por cuarta vez.

Análisis: en atención a la resolución de reposición No. 020 de 2018 expedida por el CF que repuso la condición de estudiante, toda vez que el sistema no le generó recibo de pago, este colegiado debe autorizar la expedición extemporánea.

RESPUESTA: Aprobada la generación extemporánea del recibo de pago.

b) Solicitud de autorización de devolución de dinero matrícula 2018-1 y 2017-3

8.2 WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN CARDONA vicerrector académico, traslada la solicitud del PC LEBEI relacionada con la solicitud de devolución de dinero por concepto de pago de matrícula de: **MARÍA ALEJANDRA CERÓN BEDOYA** Cód. 20172165056 LEBEI, **Solicitud:** (...)reembolso del valor de matrícula que pagué para el periodo 2017-3(...) **Motivo:** (...) me vi en la obligación de aplazarlo por calamidad doméstica ... dicha decisión la comuniqué por medio de una carta 01/08/2017 al CC el cual fue aprobado(...), anexa solicitud de devolución de dinero de matrícula, respuesta a retiro voluntario del CC, solicitud de aplazamiento (2017-3) y copia de recibo de pago **Contexto:** ingresó en 2017-3, no hay continuidad en 2017-3, actualmente tiene registrados cinco (5) espacios académicos,

Análisis: a) la resolución 032 de 2017 del CA, empezó a regir a partir del 22 de agosto de 2017, fecha en que se expidió, por su parte la solicitud del estudiante de cancelar semestre fue resuelta el 15 de agosto de 2017 por el CC, fecha en que no regía la reglamentación y adicionalmente no se solicitó oportunamente devolución de matrícula, ya expiró la vigencia presupuestal 2017, b) en este mismo oficio se incluye solicitud de reembolso para el estudiante **FELIPE LOZANO MORALES** Cód. 2018165084, el cual fue aprobado por este consejo en acta 07 y se encuentra en trámite.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Consejo de Facultad
Acta Sesión No. 16- 2018
10 de mayo de 2018

RESPUESTA: a) el caso de la estudiante **MARÍA ALEJANDRA CERÓN BEDOYA**, no se aprueba porque la vigencia presupuestal de 2017 expiró, b) el caso del estudiante **FELIPE LOZANO**, teniendo en cuenta que ya fue tratado por este consejo, que continúe el trámite administrativo correspondiente.

c) Solicitud de devolución de pago de créditos - postgrados

8.3 Tratado sesión 11 caso 7.2 RUTH MOLINA VÁSQUEZ coordinadora Maestría en Educación y Tecnología, en respuesta de este CF aclarando la solicitud de devolución de dinero del estudiante **MIGUEL ANDRÉS HERNÁNDEZ LÓPEZ** Cód. 20181026028, indicando entre otros aspectos, que: (...)el CC conceptúa que el estudiante se encuentra en los términos de tiempo para cancelar el semestre y tener una devolución del 55% del valor de la matrícula... sin embargo las causas que aduce son de carácter académico y no necesariamente de fuerza mayor... aclara que: el semestre académico de la maestría inició el 12 de febrero y se extiende hasta el 8 de junio... el estudiante realiza la solicitud el 23 de marzo... en el momento de la solicitud, el estudiante había cursado cuatro (4) créditos de un total de diez (10) créditos académicos matriculados (...) **Contexto:** ingresó en 2018-1, PE: Créditos, EA: matriculado, actualmente tiene inscritos cuatro espacios académicos,

Análisis: a) en sesión 11 la MET remite la solicitud de devolución de pago de matrícula del estudiante, sin embargo al revisar la solicitud del mismo este solo solicita la devolución de seis (6) créditos de diez (10) inscritos los cuales corresponden a dos asignaturas, argumentando inconvenientes presentados en el transcurso del semestre de los cuales tiene conocimiento la coordinación, b) por la falta de claridad en la solicitud de coordinación en relación con el requerimiento del estudiante, este CF le requirió precisar y presentar apreciación en relación con el caso, c) a la lectura del contenido que se analiza el CC conceptuó "...que el estudiante se encuentra en los términos de tiempo para cancelar el semestre y tener una devolución del 55% del valor de la matrícula... sin embargo no necesariamente de fuerza mayor..."

RESPUESTA. de conformidad con la resolución No.132 del 22 de agosto de 2017 expedida por el Consejo Académico, no aprobó el reembolso extemporáneo del valor de la matrícula equivalente al número de créditos que solicita el alumno por las siguientes razones: **1).** Al verificar el registro de espacios académicos para el periodo académico 2018-1, a la fecha, suma un total de 10 créditos. **2).** No se evidencia autorización de cancelación de espacios académicos inscritos en el periodo académico 2018-1, expedida por la autoridad competente, en este caso, por el Consejo Curricular de la Maestría en Educación en Tecnología, **3)** No se adjuntaron soportes que justifiquen fuerza mayor.

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS

9 a) Movilidad para postulación 2018-1 y cursar espacios académicos en el periodo académico 2019-1

9.1 LINA MARÍA MARTÍNEZ PLAZAS Cód. 20151188621 LEBEEA, aval para participar en categoría de movilidad "Semestre académico en el exterior" en la **Universidad Nacional Autónoma de México**, para cursar siete (7) espacios académicos durante el periodo académico comprendido entre **enero 28 y junio 7 de 2019 (5 meses)**, dentro del marco de Convenio suscrito con la Universidad Distrital (Promedio acumulado 4.42) porcentaje de estudios alcanzados 63,33%. Observaciones: presenta plan de homologación avalado por el coordinador y aval del CC.

RESPUESTA: De conformidad con el aval del Consejo Curricular, se autoriza aval académico para postulación en la convocatoria de movilidad en el periodo académico 2018-1, para efectos de garantizar que se encuentre matriculada en el periodo académico 2019-1 como estipula la resolución 012 de 2012 expedida por el Consejo Académico, artículo 6º, para cursar los espacios, si eventualmente es favorecida deberá allegar recibo de pago, soporte de aceptación de la universidad destino.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Consejo de Facultad
Acta Sesión No. 16- 2018
10 de mayo de 2018

9.2 WENDY LIZETH VILLALOBOS TORRES Cód. 20142188001 LEBEEA, aval para participar en categoría de movilidad "Semestre académico en el exterior" en la Universidad Autónoma de Querétaro, México, para cursar cinco (5) espacios académicos durante el periodo académico comprendido entre **febrero a junio de 2019 (4 meses)**, dentro del marco de Convenio suscrito con la Universidad Distrital (Promedio acumulado 4.52) porcentaje de estudios alcanzados 71,66%, Observaciones: presenta plan de homologación avalado por el coordinador y aval del CC.

RESPUESTA: De conformidad con el aval del Consejo Curricular, se autoriza aval académico para postulación en la convocatoria de movilidad en el periodo académico 2018-1, para efectos de garantizar que se encuentre matriculada en el periodo académico 2019-1 como estipula la resolución 012 de 2012 expedida por el Consejo Académico, artículo 6º, para cursar los espacios, si eventualmente es favorecida deberá allegar recibo de pago, soporte de aceptación de la universidad destino.

9.3 MARÍA ALEJANDRA FIGUEROA PRIETO Cód. 20152188046 LEBEEA, aval para participar en categoría de movilidad "Semestre académico en el exterior" **en la Escuela Nacional de pintura, escultura y grabado "La Esmeralda"**, para cursar cuatro (4) espacios académicos durante el periodo académico comprendido entre **enero a julio de 2019 (6 meses)**, dentro del marco de Convenio suscrito con la Universidad Distrital (Promedio acumulado 4.31) porcentaje de estudios alcanzados 50%, Observaciones: presenta plan de homologación avalado por el coordinador y aval del CC.

RESPUESTA: De conformidad con el aval del Consejo Curricular, se autoriza aval académico para postulación en la convocatoria de movilidad en el periodo académico 2018-1, para efectos de garantizar que se encuentre matriculada en el periodo académico 2019-1 como estipula la resolución 012 de 2012 expedida por el Consejo Académico, artículo 6º, para cursar los espacios, si eventualmente es favorecida deberá allegar recibo de pago, soporte de aceptación de la universidad destino.

9.4 JESICA GIRALDO BETANCURTH Cód. 20141165086 LEBEI, aval para participar en categoría de movilidad "Programa de actividades académicas en el marco de becas y convocatorias" en la **Universidad de Guadalajara, México**, para cursar diez (10) espacios académicos durante el periodo académico comprendido entre **16 de enero y 15 de julio 2019 (6 meses)**, dentro del marco de Convenio suscrito con la Universidad Distrital (Promedio acumulado 4.09) porcentaje de estudios alcanzados 66,23%, Observaciones: presenta plan de homologación avalado por el coordinador y aval del CC.

RESPUESTA: De conformidad con el aval del Consejo Curricular, se autoriza aval académico para postulación en la convocatoria de movilidad en el periodo académico 2018-1, para efectos de garantizar que se encuentre matriculada en el periodo académico 2019-1 como estipula la resolución 012 de 2012 expedida por el Consejo Académico, artículo 6º, para cursar los espacios, si eventualmente es favorecida deberá allegar recibo de pago, soporte de aceptación de la universidad destino.

9.5 SILVIA DANIELA PÉREZ RODRÍGUEZ Cód. 20131165063 LEBEI, aval para participar en categoría de movilidad "Programa de actividades académicas en el marco de becas y convocatorias" en la **Universidad de Guadalajara, México**, para cursar seis (6) espacios académicos durante el periodo académico comprendido entre **16 de enero y 15 de julio 2019 (6 meses)**, dentro del marco de Convenio suscrito con la Universidad Distrital (Promedio acumulado 4.04) porcentaje de estudios alcanzados 77,92%, Observaciones: presenta plan de homologación avalado por el coordinador y aval del CC.

RESPUESTA: De conformidad con el aval del Consejo Curricular, se autoriza aval académico para postulación en la convocatoria de movilidad en el periodo académico 2018-1, para efectos de garantizar que se encuentre matriculada en el periodo académico 2019-1 como estipula la resolución 012 de 2012 expedida por el Consejo Académico, artículo 6º, para cursar los espacios, si eventualmente es favorecida deberá allegar recibo de pago, soporte de aceptación de la universidad destino.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Consejo de Facultad
Acta Sesión No. 16- 2018
10 de mayo de 2018

9.6 YENNY CAROLINA PÉREZ CACAIS Cód. 20141187036 LPI, aval para participar en categoría de movilidad "Semestre académico de intercambio" en la **Universidad Nacional Autónoma de México**, para cursar seis (6) espacios académicos durante el periodo académico comprendido entre **20 de enero y 10 de julio 2019 (6 meses)**, dentro del marco de Convenio suscrito con la Universidad Distrital (Promedio acumulado 4.32) porcentaje de estudios alcanzados 82,53%. Observaciones: presenta plan de homologación avalado por el coordinador y aval del CC.

RESPUESTA: De conformidad con el aval del Consejo Curricular, se autoriza aval académico para postulación en la convocatoria de movilidad en el periodo académico 2018-1, para efectos de garantizar que se encuentre matriculada en el periodo académico 2019-1 como estipula la resolución 012 de 2012 expedida por el Consejo Académico, artículo 6º, para cursar los espacios, si eventualmente es favorecida deberá allegar recibo de pago, soporte de aceptación de la universidad destino.

b) Solicitud de aval para postulación 2018-1 y cursar espacios académicos en el periodo académico 2018-3

9.7 Tratado sesión 12 caso 9.7 OLGA LUCÍA ROZO GRANDE Cód. 20152188090 LEA **Solicitud:** (...) sea reconsiderada la solicitud de aval académico para participar en movilidad(...) **Motivo:** (...)debo haber cursado el 50% del plan de estudios, el cual para el momento de revisar mi situación presenta que me hace falta 1.67%... porcentaje que sobrepasaré con los créditos académicos que estoy cursando... en dialogo con el director del CERI me comenta que por ellos no hay problema en recibir el aval del CF hasta que finalice el semestre... sin el aval no podré ser participe para la movilidad 2019-1 debido a que la convocatoria es de forma anual (...) aval para postularse a convocatoria de movilidad a la Universidad Autónoma de Querétaro, México, para cursar ocho (8) espacios académicos durante el periodo académico comprendido entre **30 de septiembre a 17 de diciembre de 2018 (3 meses)**, (Promedio acumulado 4.28) porcentaje de estudios alcanzados **48,33%**.

Análisis: a) de conformidad con la resolución No. 074 de julio 19 de 2016 del CA, por el cual se modifica el art. 6º del la resolución 012 del 10 de febrero de 2016 establece, entre otros aspectos, restricciones de los estudiantes para la postulación a las convocatorias de movilidad: (...) haber cursado como mínimo el 50% de su plan de estudios (...), en este caso solo ha cursado el 48.33% del plan de estudios, b) frente al nuevo requerimiento se le consulta a la Vicerrectoría académica y CERI si es viable atender el requerimiento de la alumna que a la fecha registra de desarrollo del plan de estudios un 48, 33%y quien, entre otros aspectos, señala que le falta un porcentaje equivalente al 1.67%, el cual estaría superado al final del semestre, y que en que esa instancia encuentre viable la solicitud puntual, ¿aplicaría en igualdad de condiciones para otros estudiantes en similares circunstancias?, a la fecha no se ha recibido respuesta.

RESPUESTA: Negado, de conformidad con la resolución No. 074 de julio 19 de 2016 del CA, por el cual se modifica el art. 6º de la resolución 012 del 10 de febrero de 2016 establece, entre otros aspectos, restricciones de los estudiantes para la postulación a las convocatorias de movilidad: (...) haber cursado como mínimo el 50% de su plan de estudios (...), en este caso solo cuenta con el 48.33% del plan de estudios cursados para presentarse a la postulación.

TRABAJOS DE GRADO

10 a) Entrega de evaluación de trabajo de grado postulado a mención meritoria

10.1 CÉSAR AURELIO HERREÑO FIERRO- Coordinador Comité de investigaciones entrega evaluación del trabajo de grado "*Cantiré creación de Cati-álbum*: propuesta deidáctico-perdagógica a través de cantos ancestrales y tradicionales del pacífico colombiano para la primera infancia e implementación de



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Consejo de Facultad
Acta Sesión No. 16- 2018
10 de mayo de 2018

la cátedra de estudios afrocolombianos " elaborado por: **ANGY CATHERINE ROJAS MATALLANA y ERIKA TATIANA SIERRA ALDANA** - LPI, concepto: **No meritoria**.

RESPUESTA: Elaborar acto administrativo.

b) Solicitud de aval de movilidad académica para realizar TG modalidad Investigación e Innovación AC 038/2015 CA- excepcionalidad promedio requerido

10.2 ANGIE NATALIA AVILA PULIDO Cód. 20132150166 PCLQ- **Solicitud:** (...) *excepción al aval de movilidad académica para poder realizar mi TG bajo la modalidad de investigación innovación en la Pontificia Universidad Javeriana (...),* **Motivo:** (...) *es necesario hacer el proceso de movilidad en el CERI ... no cuento con el promedio requerido para realizar el proceso ya que mi promedio es de 3.61... el CC de PCLQ realizó un estudio de mi caso teniendo en cuenta que la profesora Sol Mejía de la línea de investigación en química computacional del grupo de fitoquímica de la Pontificia universidad Javeriana, observó mi hoja de vida y me encontró apta para llevar a cabo este trabajo... este se realizará con recursos propios de la línea de investigación (...), anexa: solicitud de excepción de aval de docente U. Javeriana al CC, solicitud de aval de movilidad del CC al CERI, Contexto:* ingresó en el 2013-3, acuerdo 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, PE: créditos, no registra espacios académicos reprobados, no ha incurrido en prueba académica, promedio acumulado **3.61**, ha cursado el **71% del plan de estudios**, en el 2018-1 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

RESPUESTA: una vez conocido el contenido en referencia, dio alcance a sus argumentos pero atendiendo lo dispuesto por la autoridad competente, no avala la movilidad académica para el desarrollo del trabajo de grado de conformidad con lo establecido en la resolución No.074 de julio 19 de 2016 expedida por el Consejo Académico, al regular la movilidad de los estudiantes, que en lo pertinente indica "...artículo 1°... **restricciones para la postulación ... tener un promedio académico acumulado igual o superior a 3.8 ...**", en su caso tiene 3.61; adicionalmente, de conformidad con el artículo 21° del acuerdo No.038 de julio 28 de 2015 expedido por el Consejo Académico, en relación con la regulación de los trabajos de grado y que en lo correspondiente señala "...haber aprobado el 80% de los créditos académicos de su plan de estudios...", en su caso solamente ha desarrollado el 71% del plan de estudios. En el contexto anterior, este organismo recomienda dialogar con la coordinación a fin de acordar otra modalidad de trabajo de grado, toda vez que no cumple con el requisito para desarrollar "investigación e innovación".

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

11 Solicitud de nombramiento representante estudiantil CC pregrado

11.1 LUCÍA PINTO MANTILLA presidenta CC PCLB, **Solicitud:** (...) *se avale dar inicio al nombramiento de un nuevo representante estudiantil (...),* **Motivo:** (...) *la estudiante Lilia Alejandra Perlaza Berrio, presenta renuncia a su labor como representante estudiantil ante el CC, ya que el día viernes 20 de abril recibió su título de Licenciada en Biología... atendiendo el art. segundo de la R-011 de 2018 del CFCE(...)* anexa carta de renuncia.

Análisis: a) dado el carácter de egresada que adquirió al titularse el pasado 20 de abril, se produce "ipso facto" la vacante, por tanto el PC debe aplicar la resolución 011 de 2018 del CFCE, independientemente que el art. 2 señale: (...) **renuncia e incumplimiento de responsabilidades** (...), así mismo en el párrafo de este mismo artículo: (...) *quien sea designado como nuevo representante estudiantil, ejercerá únicamente dentro del periodo restante del predecesor, que se contará a partir de la designación por parte del CF, diga designación no implica un nuevo periodo (...),* b) sería importante determinar si el



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Consejo de Facultad
Acta Sesión No. 16- 2018
10 de mayo de 2018

CC no cuenta con un representante estudiantil suplente. El docente César Herreño se declara impedido de conformidad con los términos que estipula la ley 734 de 2002, Código único disciplinario.

RESPUESTA: si hay representante estudiantil suplente al consejo curricular, que este asuma la terminación del periodo, en dado caso que no se tenga debe proceder de conformidad con lo estipulado en el artículo 2° de la resolución 011 de 2018 del CFCE.

COMUNICACIONES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

(Informe presentado por representante de los coordinadores de postgrado y con apoyo del coordinador del PAIEP)

PERMISO PARA ESTANCIA ACADÉMICA

12 Solicitud de aval para estancia académica y apoyo de movilidad ante el CERI

12.1 SANDRA XIMENA BONILLA MEDINA Docente de Planta LEBEI **Solicitud:** (...)aval para realizar una estancia académica y tramitar apoyo a movilidad ante el CERI(...) en la Ciudad de Londres del 13 al 31 de julio de 2018 (**12 días hábiles**), la cual tiene como propósito: (...)1-. establecer contactos formales con la Universidad Kings College... 2-. establecer contacto con el profesor Ben Rampton... quien es eminencia en el campo de la Lingüística Aplicada...3-. establecer contactos con otros profesores reconocidos en el área de educación y estudiar la posibilidad de organizar trabajos con conjunto que fortalezcan las líneas de investigación... la estancia tiene objetivos acordes a los términos de referencia para el apoyo a los docentes de carrera a través del CERI (...). Observaciones: no adjunta aval académico CC, ni invitación a estancia académica.

Análisis: de conformidad con la resolución 045 de 2012 del CA, art: 4: (...)estancia académica o de investigación, aplica para docentes de la UDFJC que realice actividades académicas o de investigación en universidades, instituciones o empresas en el marco de convenios o el desarrollo de proyectos estratégicos para la Universidad, que contribuyan a la internacionalización de los currículos o al desarrollo de investigaciones de interés institucional... su periodo de duración comprende entre quince (15) días y un (1) año académico (...), art. 7: (...) la competencia respectiva para emitir comisiones de docentes de carrera ... decano de la facultad: **hasta por quince (15) días hábiles (...)** b) entre los soportes la resolución plantea: 1. aval del CF donde se evalúa la pertinencia del viaje académico (no obstante no anexa explicaciones, ni invitación, ni aval del CC para evaluar la misma), c) la docente ha sido beneficiaria de una comisión de estudios para el Doctorado en Educación profesional en la University of East London - Londres, con las siguientes características entre otras: 1. Tres (3) años, a partir del inicio de segundo semestre de 2012 y hasta segundo semestre de 2015 2. Prórroga de un año entre octubre de 2015 y septiembre de 2016 más adición presupuestal 3. Otrosí No.2 - prórroga por el término de un (1) año más, entre el 31 de octubre de 2016 al 30 de octubre de 2017 y adición presupuestal.

Respuesta: Devolver sin trámite por no tener los soportes: aval del consejo curricular, invitación, dónde va hacer la estancia para determinar si es en el marco de sus estudios doctorales, hacer requerimiento en específico y concreto.

COMISIÓN DE ESTUDIOS

13 Devolución sin trámite solicitud de prórroga de comisión de estudios

13.1 Tratado sesión 8 caso 18.1 CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO Secretario General, devuelve sin trámite la solicitud de la docente **DEICCY YANETH TREJOS ÁNGEL** docente MAT de prórroga por el término de un (1) año a la comisión de estudios remunerada en el exterior r-038 de 2016 y por



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Consejo de Facultad
Acta Sesión No. 16- 2018
10 de mayo de 2018

consiguiente autorización para la modificación al contrato 0094 de 2016 **Motivo:** (...) dentro de la documentación soporte no se anexa: resultados académicos (notas) obtenidos hasta la fecha, informe escrito de la supervisión del contrato de comisión, certificación de la división de RH, de proyección de cuánto es el monto total de los salarios y prestaciones sociales de la docente correspondiente a un (1) año... certificado de RH de proyección de cuánto es el monto total de los salarios y prestaciones sociales del docente reemplazante correspondiente a un (1) año (...) **Contexto:** en sesión 8 la docente solicita prórroga por un año de la comisión de estudios para dar cumplimiento con las obligaciones establecidas con la UD ... la investigación total de la investigación doctoral, estará dada para el mes de julio de 2019... al ser beneficiara de la beca Cooperación entre la UD y la Fundación Carolina solo estoy solicitando la prórroga, ya que la fundación abona el valor de la tutela académica a la Universidad de Castilla- La Mancha, este CF recomienda la prórroga ante el CA **Observaciones a)** está cursando el Doctorado en Física y Matemáticas en la Universidad de Castilla - La Mancha UCLM, Inició: inició: 2010-1, con apoyo de la Universidad: segundo semestre de 2016 (septiembre 30), comisión de estudios remunerada en el exterior por el término de dos (2) años a partir del segundo semestre de 2016 (septiembre 30), firma del contrato septiembre 20 de 2016, Contrato No. 0944 de septiembre 20 de 016. Comisión de estudios remunerada en el exterior, por el término de dos (2) años. **b)** para dar inicio al cumplimiento a lo solicitado por el secretario general, desde secretaría académica se solicitó a RH las certificaciones que requiere) es importante anotar, para contexto del CF, que la norma no explicita requisitos para las prórrogas, solamente para el otorgamiento de la comisión.

RESPUESTA: Solicitar completar los soportes faltantes y una vez lo allegue, darle nuevamente trámite; no recibir estos requerimientos sin soportes.

MOVILIDAD DOCENTES INTERNACIONALES

14 Aval académico para movilidad docentes internacionales

14.1 ÁLVARO HERNÁN QUINTERO POLO coordinador MLAEI, **Solicitud:** (...) aval académico para la movilidad de dos invitados internacionales(...) el **Dr. Nathanael Rudolph** de la Mokogawa Women's University de Japón y el **Dr Gregorio Hernández Zamora** proveniente de la Universidad Autónoma Metropolitana de México, quienes serán conferencistas en el "**XXIV Symposium on Research in Applied Linguistics and VI International Symposium on Literacies and Discourse Studies**", el cual se desarrollará los días 2 y 3 de noviembre de 2018, en la Sede Aduanilla de Paiba. Observaciones: no presenta soportes.

RESPUESTA: Solicitar propuesta académica del evento, hoja de vida de los docentes y programa que el va a desarrollar (conferencias), más aval del Consejo curricular.

REGISTRO CALIFICADO

15 Revisión de versión final documento para registro calificado Especialización en Educación en Tecnología- Metodología virtual

15.1 Tratado sesiones: 01 caso 11.1, 08 caso 20.1 y 10 caso 14.1 **SERGIO BRICEÑO CASTAÑEDA** coordinador Esp. en Educación en Tecnología remite versión final de la propuesta del documento para registro calificado de la Especialización en Educación en Tecnología, **Contexto:** en sesión 01 el coordinador solicita a revisión del documento de registro calificado, este CF remite para apreciación de las coordinaciones de AA FCE y del comité de currículo la propuesta, en sesiones 8 y 10 se reciben los conceptos los cuales son remitidos a la coordinación de la especialización. Observaciones: procedería sustentación.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Consejo de Facultad
Acta Sesión No. 16- 2018
10 de mayo de 2018

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El docente Sergio Briceño, indica que se hicieron los ajustes recibidos del comité de currículo y de autoevaluación y acreditación, ya están ajustando en la plataforma la información, manifiesta su preocupación por los tiempos de los trámites posteriores.

RESPUESTA: a) remitir al comité de currículo y a autoevaluación y acreditación para que revisen el documento ajustado y la próxima semana presentar la sustentación del documento en la plenaria.

SALIDAS DE CAMPO

16 Solicitud de aval para salida de campo- pregrado

16.1 JOSÉ NOVOA PATIÑO coordinador semillero CEATO **Solicitud:** (...) *aval para las salidas de campo (...) del semillero de investigación CEATO los días 23, 24 y 25 de mayo de 2018, a diferentes lugares de la ciudad de Bogotá, en el marco del proyecto de investigación: "Elaboración de una propuesta inicial para la comprensión de conflictos ambientales urbanos con énfasis en Bogotá" del cual indica: (...) fue seleccionado en la convocatoria 04-2017 (...) el cual contará con la participación de 17 estudiantes, anexa: acta de iniciación de compromiso, formato de solicitud de avance, observaciones: falta aval del CC.*

RESPUESTA: Avala previa presentación del aval del consejo curricular de la Licenciatura en Ciencias Sociales.

INVESTIGACIONES

17 Solicitud de institucionalización proyecto de investigación sin recursos

17.1 Tratado sesión 13 caso 13.2 OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ profesor asociado UD, **Solicitud:** (...) *dar trámite a la solicitud de institucionalización... para poder cumplir con mis compromisos contractuales y no incurrir en un incumplimiento (...), aclara su solicitud de institucionalización del proyecto de investigación "Servicios de cuidados de la salud y atención de las enfermedades en Bogotá" indicando: (...) la solicitud se hace en el marco de mis obligaciones contractuales con la UD... comisión de estudios durante tres años... el proyecto está en el marco de los estudios doctorales en Ciencias Humanas y Sociales de la UNAL... sobre la protección de propiedad intelectual... los derechos morales y patrimoniales de esta investigación son de mi absoluta propiedad y que a la fecha no he firmado cosa contraria con ninguna institución(...), Contexto:* en sesión 13 de el coordinador del Comité de investigaciones FCE, remite concepto favorable para la institucionalización y remisión al CIDC del proyecto de investigación en mención sin recursos, este CF determinó que el coordinador del comité de investigaciones indagaría en el CIDC el procedimiento para la institucionalización de proyecto de investigación sin recursos.

Consideraciones generales:

- El docente César Herreño, indica que lo que se pretende es que esa formación del profesor se traiga a la Universidad, acá se inicia el proceso, *él hace la solicitud de institucionalización lo que no queda claro y genera la incomodidad es que se use para cumplir el requisito del contrato; considera que debe ser un proyecto de investigación diferente a sus tesis, para cumplir ese compromiso se debe verificar que es un proyecto que se desarrolle en la universidad.*



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Consejo de Facultad
Acta Sesión No. 16- 2018
10 de mayo de 2018

- Al docente Sergio Briceño, le parece que hay que salvaguardar el bienestar de los colegas y profesores, sin embargo, no está de acuerdo con dar el aval para la institucionalización de este orden.
- La señora decana, indica que cuando habló con el profesor, éste le explicó verbalmente que debía institucionalizar el proyecto para cumplir con contrato, pero al revisar en sus obligaciones contractuales no dice que lo debe institucionalizar, más el CIDC no da certificación sin el aval de este Consejo. Considera que el profesor debe solicitar una prórroga para cumplir con las actividades mientras sale una convocatoria para que presente un proyecto de investigación.

Considera igualmente que el caso debe ser revisado por el profesor César Herreño para que verifique si es la tesis doctoral, en este caso el profesor tampoco hizo su proyecto aquí, la universidad le ha pagado el doctorado al profesor he invertido el dinero, le falta un ítem, más buscando la favorabilidad del profesor sería ampliar el tiempo de la comisión para que pueda solventar el cumplimiento del mismo.

- El docente Orlando Silva, expresa que el CIDC no ha sacado convocatorias por ley de garantías, no se puede esperar o amarrar la decisión por una exigencia de un órgano *ineficiente* como es el CIDC, en relación a las convocatorias, hay un problema fuerte en investigación frente a la manera en cómo se puede garantizar el desarrollo de la investigación para todos los docentes, cómo se puede cumplir el requisito de investigación institucionalizada si la universidad misma no promueve la misma en estos casos? para terminar y concluir el proceso.

RESPUESTA: el coordinador del comité de investigaciones César Herreño verificará si es o no la tesis doctoral, ya realizada o es una línea que se genera de allí, para determinar sobre el requerimiento en concreto.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

PLANES DE ESTUDIO

18 Respuesta a solicitud de orientación implementación del nuevo plan de estudios PCLF

18.1 Tratado sesión 12 caso 14.1 **LIZ MAYOLY MUÑOZ ALBARRACÍN** coord. AA FCE y **MARTHA JANET VELASCO FORERO** Coord. comité de currículo FCE, remiten copia de la respuesta al requerimiento del coordinador de PCLF sobre los pasos para la implementación del nuevo del plan de estudios, **Contexto:** en sesión 12 el coordinador del PCLF solicita *se indique de forma detallada los pasos secuenciales a seguir en la ejecución de las resoluciones por el proceso de transición al nuevo plan de estudios*, este CF trasladó por competencia a las coordinaciones de autoevaluación y acreditación como al comité de currículo para que orienten la respuesta.

RESPUESTA: Registrado.

COMISIÓN DE ESTUDIOS

19 Documentos asociados a comisión de estudios

19.1 **JOHN JAIRO PÁEZ RODRÍGUEZ** profesor FCE, entrega plan de trabajo de doctorado- comisión de estudios remunerada Contrato No. 001035.

RESPUESTA: Registrado, remitir copia a la carpeta del docente.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CASOS EXCEPCIONALES

Facultad de Ciencias y Educación
Consejo de Facultad
Acta Sesión No. 16- 2018
10 de mayo de 2018

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

20 Respuesta pronunciamiento CF- intención estudiante para representación estudiantil y derogación resolución No. 011 de 2018 CFCE.

Tratado sesión 43 caso 6.1, 46 caso 11.1 (2017); sesión 03 caso 8.1, sesión 10 caso 8.1 **HENRY MAURICIO ORTIZ SALAMANCA** presidente CC PCLF Insisten **Solicitud:** (...) **a)** ante invitación por parte del CC... una estudiante hizo patente su interés... presentamos la intención de la estudiante **ANDREA IVANA PRIETO OSPINA** Cód. 20131135100 para hacer parte del CC como representante estudiantil... **b)** hizo se derogue la resolución No. 011 de 2018 y emita una en concordancia con la reglamentación de la Universidad, donde se garanticen los procesos democráticos y la institucionalidad (...), **Motivo:** (...)no es competencia del CC llevar a cabo procesos consultivos o electorales, verbigracia la convocatoria de asambleas para selección de representantes estudiantiles(...), **Contexto:** **a)** en sesión 43(2017) el CC... informa selección del estudiante RUSTBELL RODRÍGUEZ BONILLA Cód. 20132135042 como representante estudiantil, este CF determinó solicitar explicación y soportes del procedimiento. **b)** en sesión 46 (2017) el coordinador del PC anexa los soportes del procedimiento adelantado, en ese contexto, este consejo determina informar que se: (...)adelanta el establecimiento, legalización y firma del "procedimiento para la elección de representantes estudiantiles" en la FCE y previas las determinaciones que se han tomado para el consolidado del proyecto en mención, no es posible autorizar el proceso adelantado para la selección del estudiante Rusbell Rodríguez(...), **c)** en sesión 3 (2018) reiteran el nombramiento por cuanto en el oficio CFCE-46-16-2017 no presentan sustentación de lo decidido, este CF determina no aprobar la designación del estudiante realizada por el CC de Física, que se mantenga el actual representante estudiantil mientras se convoca a elecciones con el procedimiento aprobado por el CF, entre otros **d)** en sesión 10, el docente Cesar Herreño presenta solicitud del CC en donde solicitan que se les indique un procedimiento ajustado a la reglamentación debido a que el representante estudiantil en ejercicio termina su representación el 18 de abril de 2018, este CF determina: que la resolución No. 011 del 15 de febrero de 2018 del CFCE está vigente y es de obligatorio cumplimiento, se fundamenta en la potestad estatutaria del CF, por tanto, el CF regula y estandariza el procedimiento de elección y selección con criterios autónomos que busquen la participación mayoritaria y equitativa de los alumnos y que garanticen ecuanimidad en las decisiones. **b)** hacer un llamado al Consejo de Participación Universitaria (...)

El docente César Herreño, señala que lo que ha dicho el CC es que el Consejo de Facultad, no da respuesta a lo que ellos solicitan, para ese órgano colegiado la premura es tener un representante estudiantil; el CC hizo una invitación a los estudiantes que quieran fungir como representantes y solo se recibió respuesta de una estudiante.

El docente Cesar Herreño se declara impedido para participar de la discusión y de decisión, de conformidad con la ley 734 de 2002, código único disciplinario, toda vez que es parte integral del consejo curricular de la licenciatura en física.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La estudiante Amaranta Delgadillo, expresa que hay una condición particular en física, a pesar de las coyunturas que han estado no han consolidado un consejo estudiantil permanente, eso implica que deben hacer asamblea, y una de las razones por la que no la convocan, es que los estudiantes no tienen garantías académicas para hacerlas, es decir, no asisten a esos escenarios porque no los dejan, no dan el espacio para ello, hay procesos democráticos que en este momento no se han organizado para resolver el asunto, parte de la solución que tienen es mantener al estudiante que viene fungiendo como representante estudiantil, por la emergencia



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
 FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

que se tiene, pero mientras eso se resuelve el consejo curricular hace una invitación para postularse, ¿cómo se hace esa distinción?

- El docente Sergio Briceño, a la luz de los argumentos presentados, indica que *hay que precisar qué es una situación de emergencia*, buscando una salida, sugiere apoyar al proyecto curricular para que tenga una estudiante en el consejo mientras la visita de pares en el marco de acreditación; aclara que hay una intención de actuar cristalinamente, que el estudiante que este durante la visita no funja como representante estudiantil.
- El docente Daniel Beltrán, considera que *hay un problema de fondo en el cómo se está gestando y promoviendo la participación democrática en los jóvenes y eso permite escenarios dialógicos y deliberantes porque una norma no puede imponer el ejercicio democrático*.
- El docente Orlando Silva, recuerda que la resolución tuvo una revisión jurídica, para que cumpliera y se ajustara a las demás normas; *la excusa de la visita de acreditación no se constituye en una fuerza mayor para nombrar el representante estudiantil*, porque la visita viene a mirar la participación de los estudiantes independientemente de su condición; hay que solicitarle al CC de física que se ajusten a lo que está establecido.

RESPUESTA: a) se aprueba que la estudiante ANDREA IVANA PRIETO OSPINA Cód. 20131135100, participe en desarrollo de visita de pares como invitada, en el marco de autoevaluación y acreditación de calidad, b) Informar al CC que mientras se produce respuesta con asesoría jurídica este colegiado analizará y discutirá la petición y el texto de la resolución.

VINCULACION ESPECIAL

21 Solicitud de aprobación respuesta a recurso de reposición con subsidio de apelación-concurso abreviado de vinculación especial

221.1 el docente Daniel Beltrán, presenta a sugerencia del asesor jurídico la respuesta al recurso de reposición con subsidio de apelación que interpuso la señora Rocío del Pilar Camacho Moscoso, sobre el concurso docente de vinculación especial 3074, en donde no se repone la decisión y se le da curso al Consejo de Facultad para surtir el recurso de apelación. Procede a dar lectura. (anexo 1)

RESPUESTA: se sugiere remitir al asesor jurídico para argumentar y elaborar respuesta, de hecho, el coordinador del PC, debe adicionar argumentos y soportes en primera instancia.

En Bogotá, D.C, se da por terminada la sesión siendo las 2:55 p.m., y en constancia firman:

CECILIA RINCÓN VERDUGO
 Presidenta Consejo de Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

IRMA ARIZA PEÑA
 Secretaria Consejo Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Cecilia Rincón Verdugo	Presidenta Consejo de Facultad	